FECHA: 26/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 3545/2010

ID TÍTULO: 2502274

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemática Computacional por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Criterio 10. Calendario de implantación

Según lo indicado en la modificación, dado que no hay extinción de títulos, no procede incluir información del procedimiento de adaptación. No obstante, si dicha información responde a la extinción previa de títulos que se realizó en su día, se deben incluir dichos títulos en el apartado de “enseñanzas que se extinguen”.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El objetivo de la presente modificación ha sido mejorar la distribución de ciertas asignaturas en cuarto curso para mejorar la secuenciación de los contenidos y competencias en las asignaturas antes de la realización de las prácticas externas. Por lo que, también se ha modifica la secuenciación de la materia «Trabajo Fin de Grado» para que se realicen en el segundo semestre. Además, también se ha considerado pertinente aumentar los créditos de los itinerarios a 30 ECTS y realizar un cambio de semestre en algunas asignaturas optativas, para permitir una mejor coherencia e interrelación entre las asignaturas de cada itinerario. También se ha incorporado el RD 412/2014, de 6 de junio por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. Además, se ha aprovechado esta modificación para actualizar normativas y otros aspectos que están obsoletos (normativa de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, el responsable del título, el representante legal, ...). Por todo ello, se ha estimado conveniente realizar esta modificación del plan de estudios que nos permita mejorar la impartición del grado.

1.2 - Descripción de créditos en el título

- Los créditos asignados a «Créditos Trabajo de Fin de Grado» pasan de 18 ECTS a 6 ECTS. - Los créditos asignados a «créditos de prácticas externas» pasan de 0 ECTS a 12 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se modifica el número mínimo de matrícula por el estudiante y periodo lectivo. - Se actualiza la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.

4.1 - Sistemas de información previo

- Se actualiza la información y se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza la información sobre acceso y admisión. - Se añade información sobre el acceso de las personas mayores de 25, 40 y 45 años.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

- Se actualiza la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume I.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se modifica la estructura del plan de estudios: la secuencia temporal de algunas materias/asignaturas y los itinerarios optativos. - Se revisa y actualiza la redacción de los siguientes apartados: Docencia cursada en inglés, Prácticas externas y trabajo fin de grado, Justificación de que la propuesta es coherente y factible, Itinerario o intensificaciones, Actividades de evaluación del aprendizaje, sistemas de evaluación y Mecanismos de coordinación docente. - Se revisa y modifica la denominación de las asignaturas: Matemáticas I (Matemáticas), Matemáticas II (Matemáticas) y Prácticas externas y trabajo fin de grado. - Se elimina el reconocimiento de créditos optativos por la participación en programas de movilidad. - Se modifica la estructura del plan de estudios: la materia Trabajo Fin de grado de 18 ECTS se separa en dos materias y dos asignaturas: - Prácticas Externas de 12 ECTS. - Trabajo Fin de Grado de 6 ECTS. - Se revisa y actualiza la redacción de los siguientes apartados: Prácticas externas y trabajo fin de grado.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se eliminan los sistemas de evaluación «Memoria» y «Entrevista de tutorización y/o informes de expertos». - Se modifica el sistema de evaluación «Evaluación de prácticas externas y proyecto de fin de grado» por «Evaluación de prácticas externas y trabajo fin de grado». - Se crean los sistemas de evaluación «Evaluación de prácticas externas|», «contenido técnico del Trabajo fin de grado», «Defensa oral del Trabajo fin de grado». - Se elimina el sistema de evaluación «Evaluación de prácticas externas y proyecto de fin de grado».

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la denominación de las siguientes materias/asignaturas: - La asignatura «Estructura de computadores» pasa a denominarse «Estructura de computadores

(Informática)». - La materia /asignatura «Proyecto de Fin de Grado» pasa a denominarse «Trabajo Fin de Grado». - La asignatura «Prácticas externas y proyecto de final de grado» pasa a denominarse «Prácticas externas y trabajo fin de grado». - La asignatura «Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado» pasa a denominarse «Trabajo Fin de Grado». - Se crea la materia/asignatura «Prácticas Externas». 5.5.1.1. Datos básicos de la materia o la asignatura - La asignatura «Estructura de computadores» de Formación Básica se desvincula de la materia «Fundamentos de informática» y se incluye en la materia «Informática» de la rama de conocimiento de «Ingeniería y Arquitectura». De este modo, el 60% de los créditos ECTS de formación básica se vinculan a materias que figuran en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. - Se modifica la temporalidad de las materias «Geometría diferencial y topología» y «Ecuaciones diferenciales» pasan de impartirse en el primer semestre de tercer curso a ser anuales. - Se modifica el número de créditos de 18 ECTS a 30 ECTS en el itinerario «Intensificación en matemáticas». Se han añadido dos asignaturas obligatorias: «Álgebra abstracta» y «Cálculo numérico avanzado». Además, la materia «Fundamentos estadísticos de la minería de datos» pasa a impartirse en el primer semestre de cuarto curso. - Se modifica el número de créditos de 18 ECTS a 30 ECTS en el itinerario «Intensificación en Informática». Se han añadido dos asignaturas obligatorias: «Algoritmia» y «Programación concurrente y paralela». Además, se modifica el semestre de la materia «Sistemas de información integrados» que pasa a impartirse en el primer semestre de cuarto curso. - Se modifica el semestre en la asignatura «Probabilidad» que pasa a impartirse en el primer semestre de tercer curso. - La materia «Trabajo Fin de grado» pasa de anual a impartirse en el segundo semestre de cuarto curso. 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje - En la materia «Fundamentos de informática» se eliminan los resultados de aprendizaje relacionados con la asignatura «Estructura de Computadores». - En la materia «Informática» se incluyen los resultados de aprendizaje relacionados con la asignatura «Estructura de Computadores (Informática)». - En la materia «Trabajo Fin de Grado» se eliminan los resultados de aprendizaje relacionados con la asignatura «Prácticas Externas». - En la materia «Prácticas Externas» se incluyen los resultados de aprendizaje relacionados con la materia/asignatura. 5.5.1.3. Contenidos - Se modifican los contenidos en la materia: «Prácticas Externas y Trabajo Fin de grado». - En la materia «Fundamentos de informática» se eliminan los contenidos relacionados con la asignatura «Estructura de Computadores». - En la materia «Informática» se incluyen los contenidos relacionados con la asignatura «Estructura de Computadores (Informática)». - Se modifican los contenidos en las materias «Prácticas Externas» y «Trabajo Fin de grado». 5.5.1.4. Observaciones - Se modifica el apartado «Observaciones» de la materia «Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado». - Se modifica el apartado «Observaciones» de la materia «Arquitectura de Computadores». - Se modifica el apartado ¿observaciones¿ en las materias «Prácticas Externas» y «Trabajo Fin de grado». 5.5.1.5. Compentencias 5.5.1.5.1. Competencias Generales - En la materia «Fundamentos de informática» se elimina la competencia general «CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género» y se

asigna la competencia general «CG00 «No se requieren competencias generales». - En la materia Informática se añade la competencia general «CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género». - En la materia «Trabajo Fin de Grado» se elimina la competencia general «CG02 - Capacidad de organización y planificación» y la «CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género». - - En la materia «Prácticas externas» se añaden las siguientes competencias generales: - «CG01 - Capacidad de análisis y síntesis». - «CG02 - Capacidad de organización y planificación». - «CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa». - «CG05 - Capacidad de gestión de la información». - «CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género». - «CG08 - Aprendizaje autónomo». 5.5.1.5.2. Competencias específicas - En la materia «Fundamentos de informática» se elimina la competencia específica «CE17 - Capacidad de conocer, comprender y evaluar la estructura y arquitectura de los computadores, así como los componentes básicos que los conforman». - En la materia «Trabajo fin de grado» se elimina la competencia específica «CE33 - Conocimiento de una empresa real y capacidad para integrarse en la estructura de dicha empresa para desarrollar en ella una tarea profesional del ámbito de las matemáticas y la computación» y se modifica la redacción de la competencia «CE32 - Capacidad para realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario un trabajo en el ámbito de las matemáticas y la computación en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas. - En la materia «Prácticas externas» se añade la competencia «CE33 - Conocimiento de una empresa real y capacidad para integrarse en la estructura de dicha empresa para desarrollar en ella una tarea profesional del ámbito de las matemáticas y la computación». 5.5.1.6.Actividades formativas - En la materia «Fundamentos de informática» se eliminan las horas correspondientes a la asignatura «Estructura de Computadores». - En la materia «Informática» se añaden las horas correspondientes a la asignatura «Estructura de Computadores (Informática)». - En las materias «Prácticas Externas» y «Trabajo Fin de Grado» se revisa y modifica la asignación de horas a las actividades. 5.5.1.8. Sistema de evaluación - Se modifica el sistema de evaluación en la materia: «Trabajo fin de grado». - Se modifica el sistema de evaluación en la materia «Fundamentos de informática» dado que, se eliminan las ponderaciones de la asignatura «Estructura de Computadores». - Se modifica el sistema de evaluación de la materia «Informática» dado que, se incluyen las ponderaciones de la asignatura «Estructura de Computadores (Informática)». - Se modifica el sistema de evaluación en la materia: «Trabajo fin de grado». - Se modifica el sistema de evaluación en la materia: «Prácticas externas».

6.2 - Otros recursos humanos

- Se actualiza la información del personal de apoyo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan los medios materiales y los servicios disponibles. - Se incluye el listado de entidades cooperadoras para la realización de las prácticas externas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

- Se actualiza el procedimiento.

10.1 - Cronograma de implantación

En respuesta a la subsanación recibida con fecha 30-11-2020: - Se modifica el calendario de implantación de las modificaciones. ---------- - Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones.

10.2 - Procedimiento de adaptación

En respuesta a la subsanación recibida con fecha 30-11-2020: La propuesta de modificación no extingue el plan de estudios por lo que, no procede describir el procedimiento de adaptación. ---------- - Se revisa y corrige la tabla del procedimiento de adaptación.

11.1 - Responsable del título

- Se actualiza la información del responsable del título.

11.2 - Representante legal

- Se actualiza la información del representante legal y el documento de delegación de firma.

11.3 - Solicitante

- Se actualiza la información del solicitante.

Madrid, a 26/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina